

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2020 (ref. 9131) publicó el *Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.*

En la Exposición de Motivos se consignan los argumentos a favor de la "extraordinaria y urgente necesidad" que, al amparo del artículo 86 de la *Constitución Española (CE)*, justifican la redacción y aprobación gubernamental



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

del texto. Por cuanto respecta a las medidas de estabilidad presupuestaria y financiera de las entidades locales, la motivación ofrecida es la siguiente:

“Para cerrar la aplicación de las reglas del destino del superávit de 2019, se considera necesario y urgente que se permita, en aquel mismo marco, la plena utilización de dicho recurso en 2020. Incluso, en relación con la ejecución de proyectos de inversiones financieramente sostenibles financiados con el superávit de 2018, cabe posibilitar que, aunque inicialmente debería concluir en 2020, se amplíe a 2021, debido a la suspensión de la actividad económica durante el período de vigencia de la declaración del estado de alarma, y a la incidencia que está teniendo la crisis derivada de la situación de emergencia sanitaria en la ejecución de los contratos que, con la legislación que los regula, fueron suscritos con anterioridad por las entidades locales.

Asimismo, se considera preciso ampliar el margen de maniobra financiero, fundamentalmente, de los ayuntamientos que se encuentran con problemas o situaciones de riesgo financiero, adoptando medidas en el marco de los mecanismos extraordinarios de financiación, y, concretamente, del Fondo de Financiación a Entidades Locales. Son medidas que se consideran urgentes, en tanto podría permitir a ayuntamientos que no presentan una situación financiera saneada atender, en sus respectivas demarcaciones, necesidades de carácter social o de apoyo a determinados colectivos que han surgido de manera extraordinaria como consecuencia de la pandemia”.

SEGUNDO.- Esta norma preveía la posibilidad de que los municipios utilizaran sus superávits acumulados (valorados en un total de 15.000 millones de euros)

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

para cederlos en préstamo al Ejecutivo, necesitado de liquidez, quien posteriormente se lo devolvería en dos fases. Dicho en otros términos permitía a las entidades locales sortear la prohibición de déficit estructural establecida tanto por la CE (artículo 135) como por la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (artículo 11) para esa exclusiva finalidad.

La aprobación de esa norma supuso la quiebra del consenso en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), toda vez que la votación celebrada en esta organización arrojó un resultado de 12 votos a favor, 12 en contra y una abstención, empate que dirimió el voto de calidad del presidente socialista, el alcalde de Vigo, don Abel Caballero Álvarez.

TERCERO.- El referido *Real Decreto-ley* no ha sido convalidado en el Congreso. Así lo dispone la *Resolución de 10 de septiembre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales*. Ello es fruto de la falta de respaldo político del Gobierno, que solo ha logrado 156 votos del total de 350 que integran el arco parlamentario.

Así las cosas, se plantean las siguientes:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Tiene intención el Gobierno de promover por la vía legislativa ordinaria la regulación del objeto del derogado *Real Decreto-ley* 27/2020?
2. En caso afirmativo, ¿cambiará algo el contenido de la eventual ley ordinaria respecto del *Real Decreto-ley*?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de septiembre de 2020.

C.DIP 55237 18/09/2020 14:36



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

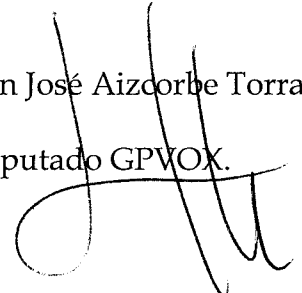
Portavoz Adjunta GPVOX.


Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

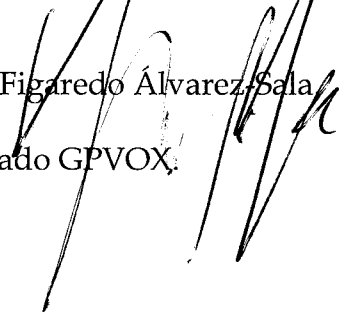
Diputado GPVOX.


Doña María de la Cabeza Ruiz Solás

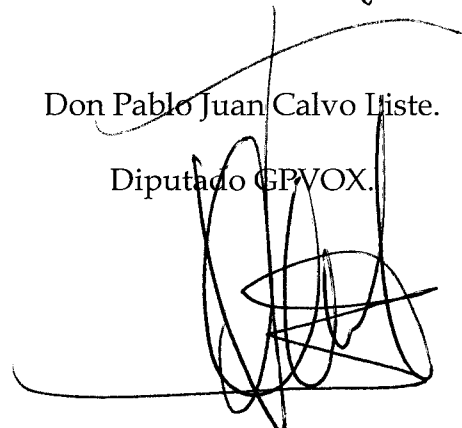
Diputada GPVOX.


Don Juan José Aizcorbe Torra.

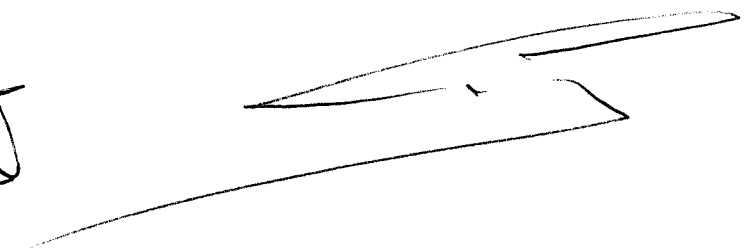
Diputado GPVOX.


Don José María Figaredo Álvarez Sala

Diputado GPVOX.


Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.


Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.